



## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría Médico de Familia de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Advertidos errores en la Resolución citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 250, de 29 de diciembre de 2022, se procede a corregir en los siguientes términos:

Único: En los anexos II y III.

Donde dice:

“La asignación de plazas pertenecientes a Equipos de Atención Primaria acreditados para la docencia de residentes, señaladas con asterisco, conlleva el compromiso de ejercer las funciones de tutor/a de residentes, previa solicitud de la acreditación oportuna, en caso de no poseerla, en el plazo de un año desde la toma de posesión”.

Centro Categoría.

EAP BARBASTRO MEDICO DE FAMILIA.

EAP ALFAJARIN MEDICO DE FAMILIA.

E.A.P. ZBS María DE HUERVA MEDICO DE FAMILIA.

E.A.P. ZBS TAUSTE MEDICO DE FAMILIA.

Debe decir:

“La asignación de plazas pertenecientes a Equipos de Atención Primaria acreditados para la docencia de residentes, señaladas con asterisco, conlleva el compromiso de ejercer las funciones de tutor/a de residentes, previa solicitud de la acreditación oportuna, en caso de no poseerla, en el plazo de un año desde la toma de posesión”.

Centro Categoría.

\*EAP BARBASTRO MEDICO DE FAMILIA.

\*EAP ALFAJARIN MEDICO DE FAMILIA.

\*E.A.P. ZBS María DE HUERVA MEDICO DE FAMILIA.

\*E.A.P. ZBS TAUSTE MEDICO DE FAMILIA.